OC-DA-135

nov. 14 (Rev.)
OC-15-07

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

Anejo 2

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo, JUAN JOSE RODRIGUEZ PEREZ (nombre), Funcionario Principal de $ 4020 (número de entidad)

MUNICIPIO DE CIALES (nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, que:

☐ Durante el año fiscal 2013-14, otorgamos _____ (cantidad) contratos con el fin o consecuencia de privatizar algún bien o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad y que, en cumplimiento de la *Ley 136-2003*, según enmendada, acompañamos con esta certificación el *Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2014*.

☒ No hemos otorgado ningún contrato que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad durante el año fiscal 2013-14.

En Ciales, Puerto Rico, hoy 17 (día) de febrero (mes) de 2015 (año)

_____
Declarante

Affidávit Núm. -568-

Jurado y suscrito ante mí por Juan Jose Rodriguez Perez, mayor de edad, en calidad de Alcalde y vecino/a de Ciales, a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante _____.

En Ciales, Puerto Rico, hoy 17 (día) de febrero (mes) de 2015 (año)

_____
Notario Público

El Municipio de Ciales esta libre del pago de derechos de aranceles notariales, al amparo del Art. 1.010 de la Ley Num. 81 del 30 de agosto del 1991, segun enmendada Ley de Mun. Autonomos de P.R.

MILTON I. GARCIA OCASIO
MJG
ABOGADO NOTARIO

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de diciembre de 2014** y debe ser enviada a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital*. En la *Carta Circular OC-14-11*, *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* se indican las instrucciones para utilizar la aplicación. La entidad deberá retener este original para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.